



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAUNA-BOYACÁ
ESTADO CIVIL No. 004

MARZO 21 DE 2023

No.	No. RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CLASE	DECISIÓN	VER
1	2020-00007	EJECUTIVO MIIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ ANGEL GARCIA	17/03/2023	SUST	RESERVADA*	
2	2020-00009	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ ANGEL GARCIA Y OTRA	17/03/2023	SUST	RESERVADA*	
3	2020-00045	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ISRAEL GALINDO RENDON PINILLA	17/03/2023	SUST	CORRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA	PDF
4	2020-00050	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LIRI ELIZABETH JIMENEZ AGUILAR	17/03/2023	SUST	CORRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA	PDF
5	2020-00051	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MONICA LILIANA CASTRO BUITRAGO	17/03/2023	INTER	TERMINA PROCESO	PDF
6	2022-00003	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCAMIA S.A.	WILSON PARRA PARADA	17/03/2023	INTER	FIJA FECHA DE AUDIENCIA	PDF
7	2022-00028	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELBER BUITRAGO LOMBANA Y OTRA	17/03/2023	SUST	CORRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA	PDF
8	2022-00042	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLAUDIA RINCON GONZALEZ	17/03/2023	SUST	CORRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA	PDF
9	2022-00084	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	JOSE HERNAN GONZALEZ RODRIGUEZ	17/03/2023	INTER	RECHAZA DEMANDA	PDF
10	2022-00085	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ	17/03/2023	INTER	RECHAZA DEMANDA	PDF
11	2023-00005	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE	GLORIA IMELDA MONROY CARO	MARÍA CECILIA ABRIL SIERRA	17/03/2023	INTER	RECHAZA DEMANDA	PDF

12	2023-00020	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE ELECTRICA	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	LUIS ARMANDO OVALLE CORTES	17/03/2023	INTER	RECHAZA DEMANDA	PDF
----	------------	--	---	----------------------------	------------	-------	-----------------	---------------------

A LAS OCHO DE LA MAÑANA DE HOY **VEINTIUNO (21) DE MARZO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, FIJO EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DIA, A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES.

CARLOS ANDRÉS ZULETA VILLAMIL
SECRETARIO

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022.